

«¿UN BRINDIS AL SOL?»: PANORAMA ACADÉMICO DE LA EDUCACIÓN COMPARADA EN EL ACTUAL ESCENARIO UNIVERSITARIO ESPAÑOL

María Jesús Martínez Usarralde*

En los últimos meses hemos asistido a manifestaciones de diverso calado que insisten en el papel estratégico que la Educación Comparada puede y debe jugar en el actual contexto de reforma de los planes de estudio universitarios, pero también yendo más allá del ámbito identificado desde las asignaturas académicas, en el escenario global del Espacio Europeo de la Educación Superior (EEES). Así lo afirma, por ejemplo, Fernández (2006), al ratificar que Bolonia se erige como manifestación más palpable de la importancia adquirida por la Educación Comparada como materia necesaria en planes de estudio vinculados a educación (en *sensu lato*) y, a su vez, como método de análisis de la realidad europea, auténtico crisol fruto de las divergencias formales y de trasfondo manifestadas en las diferentes formas de concebir la pedagogía («educación», en muchos entornos). Desde esta segunda perspectiva, la Educación Comparada ayuda en buena medida a conocer las medidas y respuestas que se implementan en otros países y a escrutar sus correspondientes contextos en que las anteriores tienen lugar. Como consecuencia, la disciplina contribuye, dada su naturaleza, a generar un imponderable espacio de reflexión «para interpretar las medidas que se sugieren como convenientes» (FERNÁNDEZ, 2006: 397) y considerarlas, así, como «buenas prácticas» razonadas.

En coherencia con estas premisas iniciales, ciertamente promisorias, otros estudios e investigaciones llevados a cabo por docentes en Educación Comparada, plantean de manera más concreta y operativa cómo ha acatado esta disciplina la filosofía transmitida desde la innovación educativa que otorga al

* Universidad de Valencia.

profesorado comprometido con los procesos de reforma, la posibilidad de redistribuir los contenidos y enriquecerlos con nuevas metodologías acordes con la lógica de los ECTS y su distribución en las horas de que consta (CANALES; GARCÍA DE LA TORRE Y GONZÁLEZ, 2006; FERNÁNDEZ, 2006a, y PEREDA, 2006).

Este artículo parte de que esta actitud entusiasta generada con respecto tanto al papel, como a las posibilidades de la Educación Comparada, es perfectamente comprensible dentro del marco y las expectativas generadas desde el propio EEES, al que las diferentes universidades han reaccionado con la puesta en marcha de planes de innovación cuanto menos que ilusionantes. Ahora bien, lo que voy a tratar, a partir de las próximas páginas, es de contrastar este clima favorable y eminentemente constructivo con el papel que, hoy por hoy, juega esta asignatura en el marco de la reforma de los planes de estudios de Pedagogía, a juzgar por los últimos documentos (por ejemplo, las Fichas de Pedagogía) emitidos desde diferentes instancias involucradas con la titulación. Para desarrollar esta idea, tengo la intención de hacer un recorrido que parta de la situación actual de los planes de estudio de Pedagogía; continuar con la revisión de la propuesta que se hizo en el año 2005 sobre el nuevo diseño del título de Pedagogía, los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Decanos de Educación y las Jornadas sobre el futuro Grado de Pedagogía, en junio de 2006, para desembocar en las últimas modificaciones realizadas en las Fichas Técnicas del Título de Pedagogía (septiembre de 2006). De todos ellos se desprende, así, una valoración justificada que ha inspirado el título de este artículo y que bosqueja un panorama no demasiado halagüeño en lo que respecta al lugar que tiene ahora (con este actual panorama de indefinición, y, por tanto, incertidumbre como trasfondo) y el que merece, prospectivamente hablando, la disciplina en el futuro plan de estudios de Pedagogía.

I. PROLEGÓMENOS DE LA SITUACIÓN ACTUAL: ESTADO DE LA EDUCACIÓN COMPARADA DENTRO DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE PEDAGOGÍA

La asignatura de «Educación Comparada» constituye una de las materias troncales incluidas en las Directrices Generales Propias del título, según dicta el RD 915/1992, de 17 de julio (B.O.E. de 27 de agosto), asignada al área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación¹. En España,

esta asignatura troncal que se imparte en segundo ciclo se considera de obligada inclusión en todos los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Pedagogía: ésta es impartida en 39 Universidades que ofertan la titulación de Ciencias de la Educación. Además, dada la importancia creciente del área, la materia troncal ha sido acompañada de obligatorias y optativas de modo diferente en cada universidad («Educación Internacional», «Fundamentos Históricos, Políticos y Comparados», «Cooperación para el Desarrollo en Educación» y «sistemas educativos mundiales» entre otras).

Partiendo, así, de la obligatoriedad de la misma en los planes de Pedagogía, en este apartado me interesaría revisar, aunque sea de manera sucinta, cuál es la situación de la disciplina tanto en el entorno europeo como, dentro de España, en las titulaciones de educación más allá de la propia Pedagogía, para pasar a continuación a contextualizarla en los propios planes de Pedagogía.

De acuerdo a esta primera intención, nos fijaremos primero en el entorno europeo, respondiendo con ello al interrogante de si se percibe el mismo compromiso en las universidades europeas donde se estudia Pedagogía (denominada, en muchas ocasiones, «Educación»). Posteriormente retornaremos a nuestro propio contexto español para conocer si se manifiesta interés en la disciplina en los estudios educativos, más allá de la Pedagogía, nombrada líneas arriba: ¿Cuál es su presencia en Psicopedagogía, Educación Social y Magisterio? Para responder a esta primera indagación, y en ambos casos, me referiré a dos estudios recientes que coinciden, precisamente, en la utilización de la perspectiva comparada para orientar tanto los procesos como las tendencias detectadas.

Con respecto a la situación de la asignatura en Europa, tal y como sostiene Senent (2005) y desde un punto de vista académico, merece la pena destacar cómo la Educación Comparada aparece como disciplina en casi todos los grados vinculados a Pedagogía de Portugal, Francia, Bélgica, Suiza Francófona, Grecia y la mayoría de las titulaciones italianas. Lo anterior

¹ Si bien comenzó siendo una disciplina optativa en los Planes de Estudio de 1965, formando parte de la especialización de «Profesorado y Organización Pedagógica», este plan constaba, a su vez, de otras dos especialidades: «Educación Especial» y «Orientación Escolar y Profesional». Dentro de la primera, la Educación Comparada se ofertaba conjuntamente con otras asignaturas optativas, como la «Política, administración y legislación escolar», «Organización y dirección de las instituciones educativas» y «Pedagogía Social», entre otras.

lleva a inferir la estrecha relación existente entre la presencia de la disciplina y la percepción global que de la Pedagogía detentan los países del centro y Sur de Europa². Al mismo tiempo, sostiene cómo, sin embargo, en los casos inglés, holandés, escandinavo e irlandés no suele existir una oferta de esta disciplina desde un planteamiento básico. Es más usual, así, encontrarla dentro de la propuesta de «master», bien sea de manera indirecta (a través del estudio de asignaturas afines a la materia, como son, por ejemplo, la «Educación Internacional» o la «Cooperación para el Desarrollo en Educación»), bien de manera explícita, utilizando su denominación original.

Con relación ahora a la presencia de la asignatura de Educación Comparada en España y con respecto a otras titulaciones diferentes a Pedagogía, el estudio de Ancheta (2005) ofrece un exhaustivo análisis a través del cual puede atisbarse la posición de la asignatura en las tres titulaciones a las que me he referido: Magisterio³, Psicopedagogía y Educación Social:

De acuerdo con la yuxtaposición realizada de los datos ofrecidos por este

CUADRO 1. Análisis de la presencia de la Educación Comparada en las titulaciones de Magisterio, Psicopedagogía y Educación Social

	E.I.	E.P.	E.F.	E.M.	A.L.	L.E.	E.E.	PSI.	ESC.
Alcalá H.	X	X	X	X	X			X	
Alicante	X	X	X	X		X		X	
Almería	R.E.C	R.E.C	R.E.C	R.E.C		R.E.C		X	
Aut. Barc.	X	X	X	X		X	X	X	X
Burgos	X	X	X	X		X	X		
Cádiz	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cantabria	X	X	X	X		X		X	

² Tal y como nos muestra SENENT (2005) en un extenso y bien documentado análisis en el que se revisa la situación de los estudios de Pedagogía en los modelos universitarios europeos.

³ Dentro de la Diplomatura de Magisterio son analizadas las especializaciones de Magisterio de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física, Educación Musical, Audición y Lenguaje, Lengua Extranjera y Educación Especial.

CUADRO 1. (Continuación)

	E.I.	E.P.	E.F.	E.M.	A.L.	L.E.	E.E.	PSI.	ESC.
Cast. La Mancha	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Compl. Madrid	X	X	X			X		R.E.C	
Córdoba	X	X	X	X	X	X	X	X	
Extremadura	X	X	X		X	X	X	X	X
Girona	X	X	X	X		X		X	X
Granada		X	X	X	X	X		R.E.C	
Huelva	R.E.C	R.E.C	R.E.C	R.E.C		R.E.C	R.E.C		E.C.O
Illes Balears	X	X	X	X		X	X		X
Jaén	X	X	X	X		X	X	X	
Jaume I	X	X	X	X			X	X	
La Coruña	X	X	X		X			X	X
La Laguna	X	X	X	X		X		X	
La Rioja	X	X	X	X		X			
Las P. de Gran C.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
León	X	X	X		X	X		E.C.O	
Lleida	R.E.C	R.E.C	R.E.C	R.E.C		R.E.C	R.E.C	R.E.C	
Málaga	X	X	X	X	X	X	X		E.C.O
Murcia	X	X	X	X		X	X		X
Oviedo	X	X	X	X		X	X		
Sevilla	X	X	X	X		X	X	X	
País Vasco	X	X		X		X		X	X
Navarra	X	X		X		X	X		
Rovira i Virgili	X	X	X	X		X	X	X	X
Salamanca	X	X	X	X	X	X	X		
Santiago Comp.	X	E.C.O	E.C.O	E.C.O				X	X
Sevilla	X	X	X	X		X	X	X	

CUADRO 1. (Continuación)

	E.I.	E.P.	E.F.	E.M.	A.L.	L.E.	E.E.	PSI.	ESC.
UNED								R.E.C	X
Valencia	X	X	X	X	X	X	X	R.E.C	R.E.C
Valladolid	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Vigo	X	X	X	X		X	X	E.C.O	
Zaragoza	X	X	X	X	E.C.O	X	E.C.O		

FUENTE: Ancheta (2005).

Leyenda de Abreviaturas:

E.I.: Diplomatura Magisterio de Educación Infantil.

E.P.: Diplomatura Magisterio de Educación Primaria.

E.F.: Diplomatura Magisterio de Educación Física.

E.M.: Diplomatura Magisterio de Educación Musical.

A.L.: Diplomatura Magisterio de Audición y Lenguaje.

L.E.: Diplomatura Magisterio de Lengua Extranjera

E.E.: Diplomatura Magisterio de Educación Especial

PSI.: Licenciatura en Psicopedagogía.

E.SC.: Diplomatura en Educación Social.

X: Titulación ofertada.

R.E.C.: Oferta de materias en sus titulaciones relacionadas con la Educación Comparada.

E.C.O.: Imparte Educación Comparada como materia optativa.

completo estudio, las siguientes cifras ayudan a valorar la presencia de la disciplina más allá de Pedagogía, al comprobar cómo:

- El número de centros universitarios que ofertan la Educación Comparada como materia optativa en sus titulaciones es de 6, lo que supone un 15,38% de las universidades públicas españolas.
- El número de centros universitarios que ofertan materias relacionadas y equivalentes a la materia es de 7: un 17,95% incluye alguna materia que se vincule de manera estrecha a la disciplina objeto de estudio.
- 3 de cada 9 centros universitarios de la Diplomatura de Magisterio de Educación Infantil, Educación Especial, Lengua Extranjera y Educación Social imparten alguna materia relacionada y/o equivalente con la Educación Comparada, lo que representa un 7,7% del total.

- Mientras, en Magisterio de Educación Física, Educación Musical y Educación Primaria la presencia asciende algo más, hasta llegar a ser de un 10,3%.
- Por su parte, las cifras son sensiblemente más bajas en las especialidades de Magisterio de Audición y Lenguaje, mostrando solo un 2,6%, lo que equivale a 1 de cada 39 centros.
- Finalmente, en Psicopedagogía se detenta un 17,5% de presencia de la Educación Comparada o asignaturas relacionadas (7 de cada 39 centros).

Los resultados anteriores permiten, pues, arrojar una cifra global que, si bien no invita en líneas generales al optimismo, sí que reconoce la relativa presencia de la Educación Comparada en los planes de formación de profesores, psicopedagogos y educadores sociales: un tercio de las universidades públicas españolas considera esta materia como un contenido curricular significativo en la formación inicial del profesorado. Desde el criterio de los «ciclos», de las cifras parece desprenderse el hecho de que en ciclos cortos el porcentaje global de presencia es mayor (un 20,6%) frente al ciclo largo de Psicopedagogía, donde se alcanza un sensiblemente menor 17,95 (ANCHETA, 2005: 34).

Partiendo de esta sucinta radiografía que me ha permitido bosquejar «la carta de presentación» de la Educación Comparada, y a fin de comprender cuál es el significado de su futura proyección en los nuevos planes de estudio, resulta necesario ahora, a mi parecer, contextualizarla, y remitirnos para ello a la historia más inmediata del marco disciplinar en el que se crea, los estudios de la Licenciatura de Pedagogía, a fin de profundizar en el sentido de tal evolución en el escenario global de la titulación.

Según toda la documentación consultada⁴, la primera vez que se introdujo la Pedagogía como disciplina en el ámbito universitario fue en el año

⁴ La información aquí utilizada ha sido extraída del magnífico resumen que se ofrece en el Libro Blanco de la Red de Educación, en el que se presenta una breve reseña sobre el desarrollo histórico de la titulación de Pedagogía, a partir, a su vez, de la documentación disponible en la página Web de la Universidad Complutense de Madrid: www.ucm.es/info/the/catps «La Pedagogía en la Universidad: su trayectoria en España (1904-2004)». (UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, 2004: 65-66). Una revisión también muy completa puede consultarse en JOVER G.

1904⁵, con la creación de la Cátedra de Pedagogía Superior en el Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (Real Orden 30 abril 1904), impulsada por el catedrático D. Manuel Bartolomé Cossío, quien ya impartía desde 1901 un curso de Pedagogía General en el Museo Pedagógico Nacional.

En 1933 la Universidad de Barcelona abrió su sección de Pedagogía. Durante la Guerra Civil se suspendió la actividad de ambas secciones hasta 1944, fecha en que se crea de nuevo la sección de Madrid y en 1945 la de Barcelona. Es en la década de los años sesenta cuando, poco a poco, se van estableciendo estos estudios en el resto de las universidades españolas, comenzando por Valencia (1965).

Durante todo este tiempo, los estudios de Pedagogía han estado ligados primero a los estudios de Filosofía y Letras, y luego de Filosofía y Ciencias de la Educación. En ambos casos se imparten unos años comunes con otras titulaciones, para pasar, en cursos posteriores, a la especialización, siendo en 1973 cuando se aprueba la Licenciatura específica de la Sección de Ciencias de la Educación.

Tras la aprobación de la L.R.U. (1983), se plantea la reforma de todas las titulaciones universitarias⁶. Esto conllevó que los estudios de «Ciencias de la

(2006), especialmente pp. 1-3. La tesis que expone es que la propia historia y evolución de los estudios de educación en nuestro país han dado lugar a una estructura bipolar (magisterio y pedagogía), que ha repercutido en una pérdida de identidad por parte de los profesionales de pedagogía, a la que se une una lógica necesidad de permanente redefinición de nuestro sentido profesional. Por ello, en sus propuestas con respecto al futuro título de grado de Pedagogía apuesta, entre otras medidas, por la habilitación de los graduados de pedagogía para trabajar como profesores en los niveles de educación infantil y primaria, a la vez que se posibilite su acceso, con los complementos de formación y requisitos que se establezcan, al Master de formación de profesorado de enseñanza secundaria, a fin de recuperar dicha crisis identitaria. Se trata, tal y como él apostilla, «de recuperar la vieja vocación de los estudios pedagógicos como preparación especializada para los puestos del sistema escolar. El futuro de Pedagogía dependerá (...), pero también de nuestra perspicacia, para saber reintegrarnos, sin complejos, en el mundo escolar en el que la Pedagogía tuvo su origen» (JOVER, 2006: 18).

⁵ De ahí que en el año 2004 se celebrara precisamente en la Universidad Complutense de Madrid el *Primer Centenario de la Cátedra de Pedagogía Superior*, onomástica que generó, entre otros eventos, el Congreso Internacional «Pedagogía y Educación ante el Siglo XXI», en el que tuve el placer de participar con la defensa de una comunicación en una de sus secciones.

⁶ Lo que desembocará, primeramente, en el plan de estudios de 1994 y, más tarde, en el plan de estudios de 2000, en el que ahora nos hallamos.

Educación» vuelvan a aparecer con la denominación de «Pedagogía» (RD 915/1992, del 17 julio, B.O.E. 27-8-1992). En el planteamiento de esta carrera intervienen nuevos factores que la condicionan:

- Los niveles progresivos de decisión, que configuran unos planes de estudio con materias troncales, comunes para todo el estado español, y materias obligatorias y optativas, perfiladas por cada universidad.
- La aparición de nuevos perfiles profesionales emergentes exigen renovadas propuestas formativas en el planteamiento de estos estudios. Al mismo tiempo, otros perfiles desaparecen por las sucesivas decisiones de la administración educativa respecto al sistema de acceso a los cargos.
- El nacimiento de titulaciones, en el área de educación, hasta el momento inexistentes en el ámbito universitario, como son «Educación Social» y «Psicopedagogía».

En la actualidad, los estudios de «Licenciado en Pedagogía» en nuestro país se concretan en diferentes planes de estudios (tantos como universidades que los imparten), aprobados por el Consejo de Universidades y el Ministerio de Educación, y válidos, por tanto, en todo el territorio nacional.

A nivel estructural, la titulación de Pedagogía está concebida como una enseñanza de primer y segundo ciclo universitario con una carga lectiva de 300 créditos. El mínimo de créditos de cada ciclo no puede ser inferior a 120 créditos, presentando una carga lectiva que oscila entre 20 y 30 horas semanales, incluidas las enseñanzas prácticas, no superando la enseñanza teórica las 15 horas semanales.

Como ya se ha indicado, y derivado de la L.R.U., la estructura de los estudios se organiza en materias troncales (un mínimo del 30% de la carga lectiva del plan de estudios), obligatorias, optativas y de libre configuración (un máximo del 10% de la carga lectiva global⁷).

Con la aprobación del ya citado RD 915/92 (B.O.E. 27 de agosto de 1992) en el que se establecen las enseñanzas mínimas de la titulación de «Pedagogía», se diseña el mapa de materias troncales a impartir en todo el territorio nacional. En la titulación de Pedagogía, esas materias son:

⁷ Según reza en RD 1497/87 y RD 1267/94 sobre directrices generales comunes para los planes de estudio.

CUADRO 2. Diseño del mapa de asignaturas troncales de Pedagogía

<ul style="list-style-type: none"> ? Antropología de la Educación. ? Bases metodológicas de la Investigación Educativa. ? Didáctica General. ? Diseño, desarrollo e Innovación del currículum. ? Economía de la Educación. ? Educación Comparada. ? Evaluación de Programas, Centros y Profesores. ? Formación y Actualización de la función pedagógica. 	<ul style="list-style-type: none"> ? Historia de la Educación. ? Organización y Gestión de Centros Educativos. ? Pedagogía Social. ? Política y legislación educativas. ? Practicum (1.º ciclo) ? Practicum (2.º ciclo) ? Procesos Psicológicos Básicos. ? Psicología del Desarrollo y de la Educación. ? Sociología de la Educación. ? Tecnología Educativa. ? Teoría de la Educación.
---	--

FUENTE: RD 915/92 (BOE, 27 de agosto de 1992).

Estas materias troncales deben formar parte de los Planes de Estudios conducentes a la obtención del título de «Licenciado en Pedagogía» en todo el territorio español. Pero esos planes de estudio, como se ha indicado, son distintos en cada universidad, según el diseño de obligatorias, optativas y materias de libre configuración que se establezca. Según se plantea en el Libro Blanco de Pedagogía y Educación Social (2005), en base a este alto índice de autonomía se han ofertado en las universidades diferentes itinerarios, gracias a los cuales se han consolidado perfiles profesionales y se han abierto otros, como son los de Pedagogía Social y Pedagogía Laboral, hasta ahora no respaldados de forma clara en la formación inicial del pedagogo. Ahora bien, esta misma diversidad tanto en contenidos como en asignación de créditos «ha entorpecido seriamente la convalidación de planes de estudio entre las universidades españolas que ofertan este título» (ANECA, 2005: 54).

Estos itinerarios son ofertados en 13 de las 24 universidades de forma explícita y sistematizada, primando en ellos los ámbitos profesionales de lo escolar, lo social y lo laboral. La síntesis que se realiza en el Libro Blanco (2005) muestra una visión panorámica de lo que sucede en las universidades españolas, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO 3. Duración e itinerarios en los Planes de Estudio de Licenciado en Pedagogía en las Universidades Españolas

Universidades	Duración	Itinerarios
Autónoma de Barcelona	4	*Pedagogía Social. *Organización y Gestión de Instituciones. *Formación, Ocupación y Empresa.
Barcelona	4	—
Burgos	2.º ciclo	*Pedagogía Social y Laboral. *Pedagogía Escolar y Permanente.
Complutense	5	*Pedagogía Escolar. *Pedagogía Social. *Pedagogía Laboral
Universidades	Duración	Itinerarios
Deusto	4	*Educación del Ocio. *Pedagogía Social. *Innovación y Gestión de la Formación.
Extremadura	5	—
Girona	2.º ciclo	—
Granada	5	*Organización y Gestión de Instituciones Educativas. *Asesoramiento Curricular en Disciplinas Escolares Básicas. *Programas de Intervención Social y Educativa.
Illes Balears	5	*Pedagogía Escolar. *Pedagogía Social.
La Laguna	5	—
Málaga	4	—
Murcia	5	*Pedagogía Social y Laboral. *Administración y Gestión de la Educación.
UNED	5	*Pedagogía Socioprofesional. *Pedagogía de las Instituciones Educativas.
Navarra	5	—
Oviedo	5	*Pedagogía Escolar. *Pedagogía Social.

CUADRO 3. (Continuación)

Universidades	Duración	Itinerarios
País Vasco (San Sebastián)	5	*Organización y Gestión. *Investigación Evaluativa. *Pedagogía Social. *Pedagogía del Lenguaje.
Pontificia de Comillas	2.º ciclo	*Tecnología de la Información y la Comunicación. *Pedagogía de las Organizaciones.
Pontificia de Salamanca	5	—
Ramón Llull	4	—
Rovira i Virgili	5	*Pedagogía Social. *Formación en la Empresa. *Educación Formal. *Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación e Investigación en Educación.
Salamanca	5	—
Santiago de Compostela	5	*Pedagogía Escolar: Formación Docente y Dirección de Centros() *Pedagogía Social y Laboral.
Sevilla	5	—
Valencia	5	—

FUENTE: ANECA, 2005.

En el diseño de itinerarios se observa la amplia frecuencia con que se ofertan dos vías complementarias: la pedagogía escolar y la social, el área de la educación formal y la no formal. Ésta va a ser la propuesta que lance la Red de Educación para los títulos de Grado, como se verá más adelante.

El Libro Blanco (2005) finaliza esta presentación de la Licenciatura de Pedagogía con una breve reseña a los datos de matrícula⁸. Las conclusiones más interesantes que extrae al respecto pueden resumirse en que:

⁸ En el Informe se presentan tablas con datos concretos sobre matrícula global, y sobre plazas ofertadas y demandadas en cada universidad que no se han querido reproducir para no extender en exceso este epígrafe, pero pueden ser consultadas en RED DE EDUCACIÓN (2004): 69-70.

- ? Según los datos del Consejo de Coordinación Universitaria (2003), la oferta de plazas en la Licenciatura de Pedagogía se ha mantenido en los últimos 10 años, a pesar del descenso de natalidad.
- ? En el panorama de los títulos de educación, en estos años han aparecido otras titulaciones más cortas, de primer (Educación Social) o segundo ciclo (Psicopedagogía), con un perfil profesional más definido. Pese a ello, se ha mantenido la oferta de matrícula.
- ? Considerando primera y segunda opción, la oferta de plazas está básicamente equilibrada con la demanda, si bien hay una gran heterogeneidad al respecto entre centros universitarios.

II. PROPUESTA DEL NUEVO DISEÑO DEL TÍTULO DE PEDAGOGÍA DESDE EL LIBRO BLANCO DE ANECA (2005)

A lo largo del año 2004 tiene lugar en España una iniciativa sin precedentes, auspiciada por la ANECA y legitimada desde la consolidación del Espacio Europeo de la Educación Superior y la necesidad de reformas estructurales y organizativas que comporta: el trabajo ingente y colegiado de todos los aspectos susceptibles de ser analizados en Pedagogía y en Educación Social por parte del denominado «Grupo de Trabajo de la Red de Educación»⁹. Una de sus aspiraciones fundamentales consistía en llegar a un acuerdo respecto a la confección y diseño de una propuesta de títulos en estos dos ámbitos, que se entregase a la ANECA, organismo que se encargaría de difundirla y generar un debate a partir de la misma entre todas las instancias e interlocutores involucrados, con el horizonte final de la consolidación de los Grados de Pedagogía y Educación Social. Tras el análisis comparado y el debate de distintas propuestas en el seno de las universidades implicadas, el Informe de la Red de Educación recoge el escenario presentado en el siguiente cuadro:

⁹ Obviamente, también existió, aunque aquí no va a ser analizado, un grupo de trabajo de la Diplomatura de Magisterio, que ha mantenido contacto constante con la red de educación específica para Pedagogía y Educación Social.

Cuadro 4. Propuestas respecto al diseño de títulos de las universidades implicadas en el Proyecto ANECA de la Red de Educación

Propuestas respecto a la <i>duración</i> de los títulos:	
? 180 créditos:	4 propuestas
? 240 créditos:	23 propuestas
Propuestas respecto a la <i>estructura</i> de los títulos:	
? 1 título único. Tres conjuntos de propuestas:	
? Pedagogía, Educación Social y Magisterio: 3 propuestas.	
? Educación: 7 propuestas (diversidad de contenidos; itinerarios).	
? Educación Social/Sociocomunitaria: 2 propuestas.	
? 2 titulaciones diferenciadas:	
? Pedagogía y Educación Social. 16 propuestas.	
? 3 titulaciones diferenciadas:	
? Pedagogía, Educación Social y Psicopedagogía: 3 propuestas.	

FUENTE: ANECA, 2005.

El acuerdo, por mayoría, fue la propuesta de dos títulos de grado, ambos de 240 créditos, con la denominación actual: «Pedagogía» y «Educación Social» (ANECA, 2005: 75-76).

Tras el análisis del desarrollo de los títulos actuales de Pedagogía y Educación Social en las universidades españolas¹⁰, además del estudio de inserción y el estudio de competencias de ambas figuras profesionales, la Red de Educación lanza una propuesta concreta respecto a los fines y estructura de ambas titulaciones. En efecto, los objetivos generales que la Red de Educación plantea para la titulación de Pedagogía son (ANECA, 2005a:155-157):

1. «Capacitar a los estudiantes en las competencias (conocimientos, destrezas, actitudes), estrategias, técnicas y recursos que les permitan:

¹⁰ Para lo cual se recurre a diferentes perspectivas, una de las cuales constituye el magnífico capítulo coordinado por el profesor de Educación Comparada, J.M. Senent, en el que se analiza el estado de la cuestión de las titulaciones en diferentes países europeos, a través de un exhaustivo análisis comparado, a fin de dilucidar cuáles son las tendencias más frecuentes en esos países.

- ¿ La explicación y comprensión de los fundamentos teórico-prácticos de los procesos educativos en distintos contextos y ámbitos pedagógicos, con criterios de eficacia y calidad.
 - ¿ La planificación, administración y gestión de los componentes institucionales y organizativos en los que se desarrollan las prácticas educativas, adecuando su formulación y ejecución a las características, necesidades, demandas y expectativas de los sujetos y de la sociedad.
 - ¿ El diseño, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos educativos que tomen como referencia el sistema escolar y sus instituciones, incidiendo en la orientación del educando en todas las edades y etapas del desarrollo, así como en el asesoramiento a las familias, profesores, educadores y demás agentes educativos.
2. Fundamentar y promover en los estudiantes el conocimiento de los agentes, recursos y procesos que definen y/o contextualizan la profesionalización, inserción y desempeño laboral del trabajo pedagógico en distintos escenarios educativos, asociando sus respectivos desarrollos a una concepción integral de la educación y de la formación de los individuos y de la sociedad.
 3. Desarrollar en los estudiantes la capacidad crítica y la responsabilidad ética en el análisis de las realidades sociales, de los saberes y competencias que toman como referencia la investigación pedagógica y la acción educativa, vinculando sus aportaciones a criterios y prácticas que incidan en su mejora cualitativa.»

La estructura del Plan de Estudios que debe conducir a la consecución de estos objetivos, según la propuesta de la Red de Educación, se concreta en una serie de materias troncales (que suponen el 60% del total), dejando el 40% restante para ser definido por las distintas universidades «de tal manera que pueda potenciarse en cada facultad un perfil profesional u otro atendiendo al contexto en el que está enclavada, su experiencia, sus propuestas de proyección, su historia, etc.» (ANECA, 2005a: 178).

Los *bloques de troncalidad* se describen en términos amplios, vinculándolos a áreas de contenido¹¹ y con la asignación de créditos ECTS y su traducción aproximada en horas de trabajo por el estudiante¹². La idea inicial era que éstos, si se mantuvieran como tales, deberían ser concretados en materias específicas, que serían distribuidas a lo largo de la titulación: estos bloques serían completados con materias obligatorias y optativas en las distintas universidades.

Merece la pena, llegados a este punto, recordar cómo la materia de «Educación Comparada» fue asignada en 1992 al área de Teoría e Historia de la Educación. Dentro, en efecto, de esta área, localizamos a la Educación Comparada en dos bloques, aunque principalmente se concentre sobre el primero:

- ? «Bases conceptuales y contextuales de la educación».
- ? «Bases científicas, documentales y tecnológicas de la educación».

Ambos bloques corresponden a un plan de troncalidad que aparece reflejado en el siguiente cuadro. Como se ha indicado, el primer bloque es el que refleja de manera más evidente el sentido de la Educación Comparada, razón por la cual ha sido marcado con una franja más oscura en el citado cuadro de la página siguiente.

Ésta es la propuesta de la Red de Educación publicada posteriormente por la ANECA a través del Libro Blanco de Pedagogía y Educación Social (2005). Ha constituido, así, durante un lapso de tiempo razonable, el documento base para la negociación con el Ministerio y con las Universidades, que nos hacía pensar cómo el proceso de reforma de títulos parecía lanzado de nuevo.

¹¹ En el Informe de la Red de Educación se indican también las competencias implicadas (ANECA, 2005a: 179-180).

¹² Utilizando uno de los parámetros recomendados: 1 ECTS = 25 h. de trabajo del estudiante.

**CUADRO 5. Materias troncales en el título de Pedagogía.
Propuesta de la Red de Educación recogida en ANECA (2005)**

Troncalidad	Descriptores	Asign. créditos	Horas totales
<i>Bases conceptuales y contextuales de la educación.</i>	<i>Fundamentos filosóficos, teóricos, antropológicos, históricos, comparados, biológicos, psicológicos, sociales, culturales, económicos, políticos, etc. Dimensión ética y estética, dimensión europea de la educación, bases de la interculturalidad.</i>	24 ECTS	600
Bases científicas, documentales y tecnológicas de la educación.	Diseño y proceso de la investigación, desarrollo de instrumentos de medida, metodologías de la investigación educativa, gestión, análisis y uso de documentación, tecnologías de la información y la comunicación.	20 ECTS	500
Formación, gestión, evaluación e innovación en las organizaciones.	Organización, gestión, evaluación e innovación en la administración pública y en las organizaciones privadas. Desarrollo y gestión de las competencias personales y profesionales en las organizaciones. Actualización y formación continua del profesorado. Calidad. Asesoramiento.	26 ECTS	650
Diseño, desarrollo e innovación curricular.	Proceso de enseñanza aprendizaje. Evaluación de los aprendizajes. Diseño, aplicación y evaluación de medios y recursos educativos. Elaboración, desarrollo y evaluación de competencias.	24 ECTS	600
Orientación, mediación e intervención psicopedagógica.	Diseño de intervención psicopedagógica, análisis de contexto familiar, grupal, atención a la diversidad, orientación profesional.	20 ECTS	500
Practicum.		30 ECTS	750
Total Troncalidad		144 ECTS	3.600
Contenidos de cada universidad.		96 ECTS	2.400
Total titulación.		240 ECTS	6.000

III. HACIA LA BÚSQUEDA DE ACUERDOS EN LA CONFERENCIA DE DECANOS DE EDUCACIÓN: LAS JORNADAS SOBRE EL FUTURO GRADO DE PEDAGOGÍA (JUNIO DE 2006)

Avanzando sobre el trabajo del propio Libro Blanco, y en base a la propuesta establecida líneas arriba, en junio de 2006 se convocan en Barcelona las *Jornadas sobre el futuro grado de Pedagogía*¹³, por iniciativa de la Conferencia de Decanos de Ciencias de la Educación, de cara, sobre todo, a consensuar una ficha técnica del título universitario de Grado de Ciencias de la Educación con la que poder entrar en conversaciones y debatirlo con el MEC y su propuesta de Directrices Generales Propias del Título¹⁴. Sin obviar la importancia que tienen, como aspectos previos, las diversas manifestaciones por parte de Sociedades de Educación o de Seminarios universitarios en los cuales se va estableciendo el estado de la cuestión, la toma de postura respecto a la estructura adoptada y las sugerencias por el cambio o mejora de algunas de las propuestas apuntadas¹⁵, cabe destacar cómo en dichas Jornadas se trabajó de manera articulada y conjunta sobre una propuesta realizada de modo consensuado en torno al título de Pedagogía.

¹³ Jornadas que parten de un documento inicial elaborado por los Departamentos de la Facultad de Pedagogía de la Universitat de Barcelona. Éste, a su vez, se inspira en algunos aspectos de los contenidos del *Libro Blanco* de Pedagogía elaborado el curso anterior. Además del mismo, en las Jornadas se cuenta con las ideas y propuestas de las ponencias encargadas a diversas personas de reconocido prestigio académico en las áreas pedagógicas implicadas en el Título, que también han sido aquí incluidas.

¹⁴ Habiéndose producido ya otras convocatorias previas (octubre de 2005, febrero de 2006 y septiembre de 2006) en el transcurso de las cuales se han aprobado Directrices Propias de Títulos como Historia, Filosofía, Geografía, Historia del Arte, Lenguas Modernas, Economía, Administración de Empresas, Derecho, Psicología, Magisterio de Infantil y Primaria, Tecnologías de la Información y la Comunicación Ingeniería Mecánica y Aeronáutica, Física, Matemáticas, Biología, Química y Geología, Enfermería y Fisioterapia.

¹⁵ Aun siendo consciente de que, obviamente, hay muchos más en el vasto ámbito de la Pedagogía, dentro del área de Teoría e Historia de la educación, en efecto, cabría nombrar tanto al SITE (Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación), que dedicó su trabajo y reflexiones en torno a éstos y otros aspectos relacionados con el EEES y su vinculación con la Teoría de la Educación, en noviembre de 2005, como al Seminario de la SEDHE (Sociedad Española de Historia de la Educación), celebrado en Madrid en 2006. Por parte de la Educación Comparada, precisamente, uno de los marcos de análisis y discusión fue el XII Congreso de Educación Comparada, celebrado en San Sebastián, en septiembre de 2006, aunque, desde un contexto más internacional, el Congreso de la CESE celebrado en Granada el mismo año también dedicó un apartado específico al lugar que ocupa la disciplina en el momento actual de perspectiva de cambio.

El objetivo de las mismas, dicho de otra manera, no es otro que «debatir ampliamente sobre la futura titulación de Grado de Pedagogía en el marco del proceso de Bolonia para la convergencia del Espacio Europeo de Educación Superior», y, con ello, «a partir de las conclusiones obtenidas en este debate, presentar una propuesta al Ministerio de Educación con la intención de complementar el contenido del Libro Blanco y contribuir a las decisiones ministeriales que condicionarán al futuro título de Grado» (DOCUMENTO MARCO, 2006: 4). Esta finalidad cristaliza en la configuración de un perfil de pedagogía *matizado* con respecto de la propuesta del Libro Blanco, lo que repercute de manera inmediata en la reformulación de los ámbitos sobre los que ha de trabajarse y, con ellos, sobre las materias que habrían de cursarse. Se pretende, igualmente, que este documento de síntesis elaborado de acuerdo con la estructura de las fichas de Directrices Generales Propias de los Títulos del MEC, se debata en las diferentes universidades. En coherencia con la propuesta modificada que se va a exponer, la estructura curricular que se formula desde el documento, de acuerdo con lo apuntado, es la que a continuación se sintetiza en el cuadro:

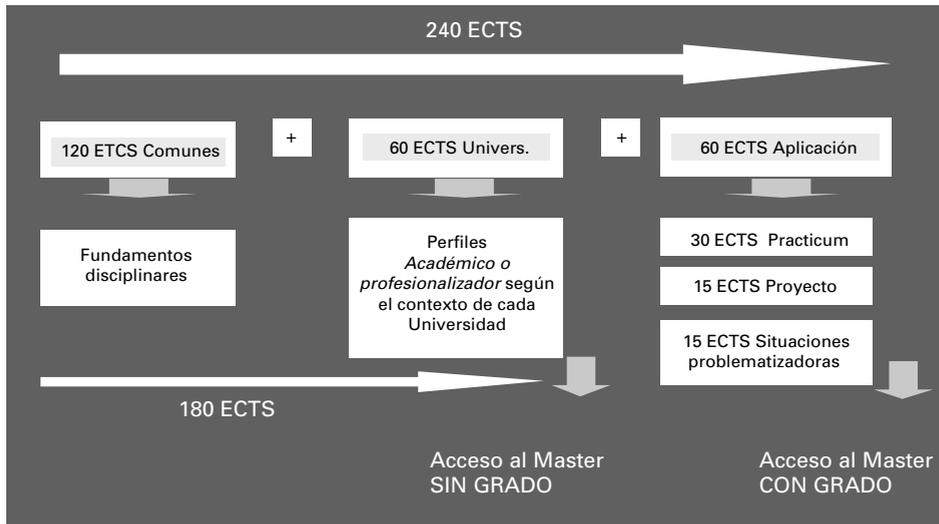
CUADRO 6. Estructura curricular. Algunos datos numéricos significativos

Numero de créditos de formación académica básica que debe superar el alumno	180 ECTS
Numero de créditos de formación adicional de orientación académica o profesional que debe superar el alumno	60 ECTS (de los cuales al menos 30 ECTS han de corresponder al <i>practicum</i>)
Troncalidad sugerida	165 ECTS
Optatividad	75 ECTS
Número de créditos troncales dos primeros cursos	120 ECTS
Numero de créditos troncales los dos segundos cursos:	60 ECTS (Practicum 30 ECTS + proyecto 15 ECTS + situaciones problemáticas para análisis 15 ECTS)
Créditos a determinar por las universidades	60 ECTS

FUENTE: Ficha Técnica de Propuesta de Título Universitario de Grado de Pedagogía (2006).

La distribución de créditos ECTS a través de la estructura organizativa de Pedagogía aludida se puede comprender con más claridad a partir del siguiente gráfico:

GRÁFICO 1: Estructura curricular



FUENTE: Ficha Técnica de Propuesta de Título Universitario de Grado de Pedagogía (2006).

A fin de viabilizar dicha propuesta y articularla de manera más operativa, se vuelven a establecer los cinco bloques de trabajo, de acuerdo con la estructura propuesta ya desde el Libro Blanco referente a la troncalidad:

- Bases conceptuales y contextuales de la educación.
- Bases científicas, documentales y tecnológicas de la educación.
- Formación, gestión, evaluación e innovación en las organizaciones educativas.
- Diseño, desarrollo e innovación curricular.
- Orientación, mediación e intervención psicopedagógica.
- Practicum.

Una primera demanda que surge a partir de los grupos de trabajo es la de modificar el número de créditos dedicado a cada bloque (de nuevo marco en color más oscuro el ámbito que tiene que ver con Educación Comparada):

CUADRO 7: Propuesta de modificación de créditos ECTS de los bloques sugeridos en la red de Educación

Troncalidad	Propuesta Libro Blanco	Propuesta Coordinación
<i>Bases conceptuales y contextuales de la educación.</i>	24 ECTS	40 ECTS
Bases científicas, documentales y tecnológicas de la educación.	20 ECTS	18 ECTS
Formación, gestión, evaluación e innovación en las organizaciones.	26 ECTS	26 ECTS
Diseño, desarrollo e innovación curricular.	24 ECTS	24 ECTS
Orientación, mediación e intervención psicopedagógica.	20 ECTS	12 ECTS
Practicum	30 ECTS	30 ECTS

FUENTE: Ficha Técnica de Propuesta de Título Universitario de Grado de Pedagogía (2006).

Volviendo de nuevo sobre los bloques, de todos ellos, me centraré en el que se incluye la asignatura que es objeto de análisis en estas páginas, la Educación Comparada. Es el primero: «*Bases conceptuales y contextuales de la educación*»¹⁶, curiosamente el único bloque sobre el que se desea intensificar la carga de créditos. Incluso dentro de este bloque, tan amplio, se reconocen los siguientes descriptores, que constituyen el centro de discusión en torno a las disciplinas bajo las que se distribuirán los siguientes temas:

- ¿ **Fundamentos** filosóficos, teóricos, antropológicos, históricos, **comparados**, biológicos, psicológicos, sociales, culturales, económicos, políticos, etc.
- ¿ Dimensión ética y estética.

¹⁶ Concepción ésta que es criticada por Jover por su carácter impreciso, al parecer, tal y como interpreta, dado que la aportación del conocimiento teórico de la educación parece agotarse en su conceptualización. Otro argumento al que apela es que en los descriptores que se nombran posteriormente se están incluyendo contenidos mucho más amplios que en el recogido por el título. Sugiere, así, un cambio en la redacción del título de este bloque, sustituyéndolo por «*Bases explicativas, históricas, normativas y críticas de la educación*» (JOVER, 2006: 7-8).

? **Dimensión europea de la educación.**

? Bases de la interculturalidad.

En este caso, los descriptores nos remitirían al primero de los temas, «*Fundamentos filosóficos, teóricos, antropológicos, históricos, comparados, biológicos, psicológicos, sociales, culturales, económicos políticos, etc.*», así como, de manera indiscutible, a la «*Dimensión europea de la educación*», por ser los dos en los que se incluiría la disciplina.

Pero existen alternativas a la distribución planteada en las jornadas en cuanto a los ámbitos de contenido, tal y como se muestra en este sencillo cuadro, que recoge las propuestas de Jover (2006) y Viñao (2006), respectivamente:

Cuadro 8. Propuestas alternativas de contenidos de los bloques

Jover (2006) ¹⁷	A) Teoría-Filosofía-Antropología. B) Historia- Educación Comparada . C) Educación Social-Política-Economía-Sociología. D) Psicología-Biología.
Viñao (2006)	a) Fundamentos filosóficos, teóricos y antropológicos de la educación (incluyendo en el mismo «dimensión ética y estética de la educación») b) Fundamentos biológicos y psicológicos (cognitivos) de la educación. c) Fundamentos sociales y culturales de la educación (que incluiría, por su parte, «bases para la interculturalidad») d) Fundamentos históricos, comparados y políticos de la educación (que justificaría el descriptor «dimensión europea de la educación»).

FUENTE: Elaboración propia a partir de Jover (2006) y Viñao (2006).

En ambas sugerencias de reforma detectamos rápidamente la asignatura objeto ahora de nuestro interés: en la propuesta de Jover (2006), la Educación Comparada se situaría en el apartado b), mientras que en la propuesta de Viñao (2006), la Educación Comparada se contextualizaría, de manera tácita, en el bloque d).

¹⁷ Jover señala, a su vez, que cada uno de los ámbitos podría dar lugar, por sí mismo, a un bloque de contenido con varias materias, cuya carga académica, 24 créditos, es considerado insuficiente (JOVER, 2006: 9).

CUADRO 9. Propuesta de estructura sobre ámbitos multidisciplinares de Pedagogía

	Bloque del que procede	Número de créditos propuestos
1. Sociedad, cultura y valores	Bloque 1	10
2. Economía, trabajo y educación	Bloque 1	10
3. Pensamiento pedagógico y práctica profesional	Bloque 1	10
4. Sistemas, políticas y organizaciones educativas	Bloque 3	18
5. Conocimiento pedagógico hoy. Claves históricas	Bloque 1	10
6. Proceso de enseñanza y aprendizaje, innovación y TIC	Bloque 2 + 4	24
7. Diseño y desarrollo de la formación	Bloque 3	8
8. Investigación y práctica educativa	Bloque 2	18
9. Desarrollo personal, social y profesional	Bloque 5	12
10. Practicum	Bloque 6	30

FUENTE: Ficha Técnica de Propuesta de Título Universitario de Grado de Pedagogía (2006).

Ahora bien, volviendo de nuevo al planteamiento inicial de las Jornadas, los coordinadores, al diseñar la ficha de Pedagogía, prefirieron referirse, más que a «bloques» (demasiado identificado con «áreas» y, con ello, a disciplinas concretas), tal y como se había apostado en el anterior Libro Blanco (2005), a 10 ámbitos de trabajo específico, denominados por ellos «dominios que tratan de ser ámbitos favorecedores de encuentro disciplinar» (DOCUMENTO DE SÍNTESIS, 2006: 10).

Dentro de los citados «dominios» vuelve a deducirse una fuerte presencia de la Educación Comparada, esta vez detectada de manera transversal. A continuación se describen, así, los contenidos de los ámbitos en los que la disciplina objeto de estudio puede contribuir, marcando en **negrita y cursiva** su intervención:

Cuadro 10. Propuesta de dominios multidisciplinares de Pedagogía

Dominios	Descriptoros
<p style="text-align: center;">SOCIEDAD, CULTURA Y VALORES</p> <p><i>Justificación</i></p> <p>A partir de la consideración de que el ser humano presenta, entre otras, tres dimensiones (social, cultural y axiológica), se analizan en este dominio las formas y procesos de la socialidad y de la cultura, abordando el estudio de los valores que surgen de la interacción entre sociedad y cultura. Se pretende, en definitiva, transmitir un enfoque integral que permita desarrollar acciones pedagógicas globales acordes con el contexto sociocultural donde deban llevarse a cabo, para el desarrollo y profundización de un modelo social democrático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El ser humano como ser social. • Formas de socialidad, sociabilidad y socialización. • Formas históricas de la socialidad. • Procesos de construcción de la individualidad. • Exclusión e inclusión social. • Dimensiones simbólicas, normativas, materiales y espirituales de la cultura. • Inculturación y aculturación. • Etnocentrismo, relativismo y constructivismo cultural. • Relaciones entre culturas: multiculturalidad e interculturalidad; sociedades multiculturales y poliétnicas. • Educación y transmisión cultural: intervención pedagógica en contextos multiculturales. • <i>Culturas educativas: enfoques comparados</i> • Naturaleza de los valores: posiciones axiológicas • Educación en valores; democracia y educación • La concreción axiológica en educación: equidad de género, educación ambiental, ciudadanía, etc. • Neutralidad y beligerancia en la educación en valores • Modelos de educación global: la construcción de la ciudadanía

Dominios	Descriptoros
<p style="text-align: center;">ECONOMÍA, TRABAJO Y EDUCACIÓN</p> <p><i>Justificación</i></p> <p>En un mundo cambiante, desde el punto de vista de los ciclos económicos, productivos y tecnológicos, parece razonable abordar y desarrollar la dimensión económica del ser humano y sus concreciones en el terreno formativo. Para ello, se plantea un tratamiento desde las siguientes perspectivas: desde una visión general de la economía, desde las relaciones entre economía y trabajo, y por último de la vinculación entre mundo laboral y procesos formativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento económico; conceptos fundamentales y escuelas económicas. • <i>Crecimiento económico y desarrollo. Relaciones internacionales y cooperación</i> • Dimensión económica de la educación: el capital humano. • Economía de la educación y economía política de la educación: discriminación, desigualdad; modelos de financiación en educación. • Globalización, sociedad de la información y necesidades educativas. • Pobreza, inserción social, equidad y educación. • Sistema económico y sistema productivo: división social del trabajo y mercado laboral; empleo, profesión y estratificación social. • Trabajo: conceptos, tendencias, obstáculos y aspectos diferenciales.

Cuadro 10. (Continuación)

Dominios	Descriptorios
	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo y valores laborales en la sociedad del conocimiento. • Teorías y modelos de intermediación laboral. • Competencias profesionales y educación. • Mercado laboral y procesos formativos. • Estructuras de oportunidades y provisión educativa: desarrollo económico, inclusión y empleo. • Cambio tecnológico y gestión del conocimiento en las organizaciones formativas. • Sistemas de enseñanza basados en el trabajo. • <i>Euroorientación y euroinformación.</i> • <i>Políticas y modelos de formación profesional y ocupacional.</i>

Dominios	Descriptorios
<p style="text-align: center;">PENSAMIENTO PEDAGÓGICO Y PRÁCTICA PROFESIONAL</p> <p><i>Justificación</i></p> <p>Partimos de la división en tres ámbitos de este epígrafe: el nivel de pensamiento teórico-reflexivo, el nivel político para la toma de decisiones, y el nivel de la praxis educativa. Naturalmente, este orden no implica prioridad sino que se ha de contemplar desde una perspectiva circular e interrelacionada, como tres momentos que están presentes en el análisis del fenómeno y de la experiencia educativa. Se trata, pues, de un acercamiento fenomenológico y sin marcos apriorísticos rígidos que intenta dar una aproximación a la triple dinámica teórica, política y factual de la educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El sujeto educando: bases antropológicas. • Fundamentos biológicos de la educación. • Bases filosóficas de la educación. • La educación como proceso comunicativo. • El saber sobre la educación: aproximación al fenómeno educativo. • Ámbitos y agentes de las prácticas educativas: familia, escuela, contextos no formales, etc. • Estatus epistemológico del saber pedagógico: educación, pedagogía y ciencias de la educación. • Naturaleza política del fenómeno educativo: educación e ideología. • <i>El Estado y la educación; políticas supranacionales en educación.</i> • Dimensión jurídica de la educación: análisis institucional y legislativo. • Jurisprudencia pedagógica y pedagogía forense. • Profesiones, profesionalidad y profesionalización. • Ámbitos de intervención profesional en educación. • Salidas profesionales y función social del pedagogo; autoformación y autoempleo. • Deontología profesional y estatuto jurídico de la profesión.

Cuadro 10. (Continuación)

Dominios	Descriptorios
<p style="text-align: center;">SISTEMAS, POLÍTICAS Y ORGANIZACIONES EDUCATIVAS</p> <p><i>Justificación</i></p> <p>Las prácticas educativas, salvo excepciones, acontecen en el seno de instituciones y organizaciones sociales o están fuertemente vinculadas a ellas. Es, además, bien evidente que los diseños e intervenciones didácticas están condicionados fuertemente por las decisiones y actuaciones relacionadas con los procesos organizativos y de gobierno de dichos establecimientos. Resulta imposible analizar los hechos educativos desconsiderando el contexto institucional en el que acontecen. Así pues, conocer, comprender, analizar y tratar de mejorar la organización de estas instituciones y también el marco social, político y administrativo en el que están insertas constituyen propósitos esenciales en la formación inicial de profesionales de la pedagogía. Con los descriptorios que se proponen para selección de contenidos de este dominio se pretende orientar hacia el estudio de los componentes principales que conforman las organizaciones con finalidades educativas, es decir: sus propósitos; sus recursos: materiales, personales y funcionales; su estructura; su tecnología (sistemas y métodos de trabajo) y su cultura institucional, así como las relaciones que se establecen con su entorno social inmediato, las macroestructuras de los sistemas educativos y las regulaciones que los formalizan, como expresión de las políticas que pretenden promoverse.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Teorías y modelos de las organizaciones. Normativa y autonomía. Centralización y descentralización. • <i>Políticas educativas y sistemas educativos.</i> • Procesos organizativos: diagnóstico, planificación, coordinación, dirección y supervisión. • Dinámicas de las relaciones interpersonales. Participación y colegialidad. • Evaluación, innovación y mejora de las organizaciones educativas. • Organización y gestión de unidades de producción y difusión de recursos y materiales formativos en sus diferentes formatos.

Cuadro 10. (Continuación)

Dominios	Descriptorios
<p style="text-align: center;">CONOCIMIENTO PEDAGÓGICO HOY. CLAVES HISTÓRICAS</p> <p><i>Justificación</i></p> <p>En atención a la dimensión genealógica del conocimiento pedagógico, se estructura este epígrafe sobre la base de tres momentos temporales: pasado, presente y futuro del conocimiento pedagógico y de las prácticas educativas. El conocimiento pedagógico se fundamenta en las experiencias educativas y en las ideas pedagógicas pretéritas, abriendo a su vez un horizonte de expectativas que se singularizan por su dimensión anticipatoria y prospectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la educación e historia de la pedagogía: etapas históricas (<i>paideia</i> griega; <i>humanitas</i> latina; medioevo y renacimiento; modernidad y postmodernidad). • Historias sectoriales: género y educación; historia de la infancia; historia de la marginación social; historia de la educación física; historia de la psicopedagogía; historia de la educación social; historia del magisterio; historia de la formación profesional, etc. • Herramientas, fuentes y métodos del conocimiento y la investigación históricas en educación. • La educación como fenómeno social: hecho educativo y estructuras sociales. • Sociología de la educación; construcción social del hecho educativo. • Educación y medios de comunicación. • Psicología social e interacción social. • Ciencia, técnica y educación: tecnificación y tecnología educativas. • Internacionalización de la educación: organismos e instancias multilaterales. • Fuentes del conocimiento comparado en educación: estudios y metodologías comparativas. • Corrientes y retos educativos a escala mundial; educación y cooperación internacional. • Fundamentos para el desarrollo de un pensamiento prospectivo: teoría de sistemas y cibernética; anticipación y optimización de los sistemas educativos; pensamiento complejo y educación; virtualidad, cibercultura y educación. • Nuevos escenarios y horizontes educativos: utopías educativas; ucronías educativas; nuevos imaginarios en educación. • Yacimientos profesionales.

FUENTE: Ficha Técnica de Propuesta de Título Universitario de Grado de Pedagogía (2006).

De acuerdo con el cuadro anterior, la Educación Comparada se inserta y contribuiría a dar sentido a los apartados 1, 2, 3, 4 y 5, tal y como se puede revisar en los cuadros con letra negrita, además de reconocer cómo se podrían también precisar en 6. «El proceso de enseñanza y aprendizaje, innovación y TICS» y 7. «Diseño y desarrollo, formación e investigación», desde el momento en que puede plantearse un análisis comparado de diferentes

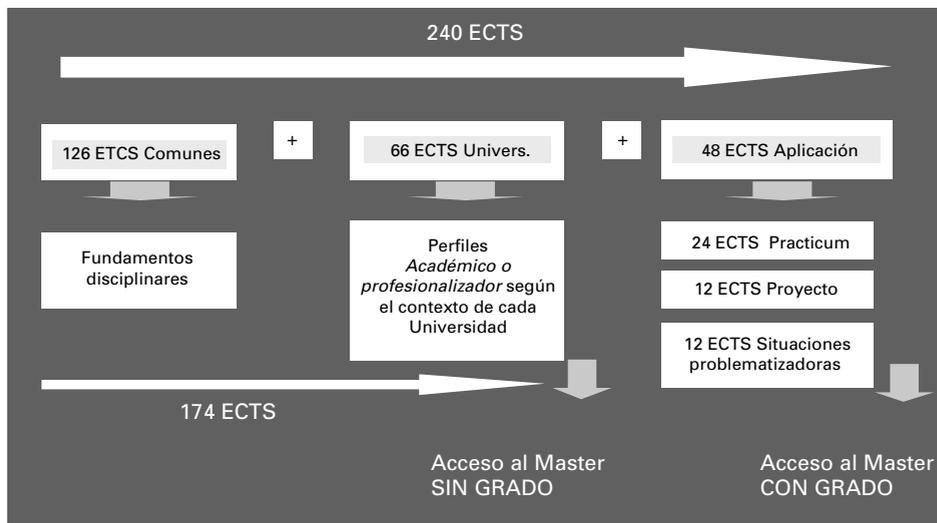
modelos de política educativa y/o propuestas didácticas referentes a diferentes países u otras unidades de comparación. De lo anterior puede deducirse, en definitiva, el inexcusable papel que sigue jugando la Educación Comparada en el diseño del título de Grado de Pedagogía.

IV. «¿Y LA EDUCACIÓN COMPARADA?»: MODIFICACIONES EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL TÍTULO DE PEDAGOGÍA (SEPTIEMBRE DE 2006)

Acordes con un contexto en el que los cambios académicos se suceden a un ritmo acelerado, en el mismo año, 2006, pero en el mes de septiembre, las fichas técnicas de la propuesta de Título Universitario de Grado de Pedagogía resultan de nuevo modificadas. Dicha modificación afecta tanto a la distribución de los créditos como a la consideración de nuevos ámbitos, que no solo se alteran en su denominación sino, lo que resulta más substancial para este análisis, en los contenidos en los que se estructura dicha denominación.

Comenzando así, con la distribución de créditos, el nuevo planteamiento recomienda el siguiente reparto:

Gráfico 2. Estructura curricular



FUENTE: Ficha Técnica de Propuesta de Título Universitario de Grado de Pedagogía (2006a).

Los cambios son mínimos, pero significativos: disminuyen los créditos en las asignaturas no troncales, para concedérselos a las troncales. De este modo, mientras se resienten de manera patente los ECTS de aplicación (*practicum*, proyecto final de carrera y problemáticas educativas actuales), aumentan sensiblemente los ECTS comunes y los ECTS de la universidad (académico y profesionalizador), ambos en 6 créditos¹⁸.

Si nos centramos ahora en la distribución de ámbitos que conlleva este cambio organizativo, nos encontramos sorprendentemente con nuevas denominaciones, a veces sensibles, otras con una clara voluntad de cambio. Por ejemplo, se modifica el concepto de «dominio» o ámbito por el de «troncalidad», más concreto:

CUADRO 11. Cambio de denominación sobre ámbitos multidisciplinares de Pedagogía

Denominación fichas junio	Denominación fichas septiembre
1. Sociedad, cultura y valores.	1. Sociedad, cultura y valores.
2. Economía, trabajo y educación.	2. Educación, política y economía.
3. Pensamiento pedagógico y práctica profesional.	3. Conocimiento y pensamiento pedagógicos.
4. Sistemas, políticas y organizaciones educativas.	4. Gestión, evaluación e innovación en las organizaciones educativas y sociales.
5. Conocimiento pedagógico hoy. Claves históricas.	5. Proceso curriculares, didácticos y tecnológicos de la enseñanza y el aprendizaje.
6. Proceso de enseñanza y aprendizaje, innovación y TIC.	6. Diseño, desarrollo y evaluación de la formación.
7. Diseño y desarrollo de la formación.	7. Investigación y práctica educativa.
8. Investigación y práctica educativa.	8. Diagnóstico, diversidad y orientación.
9. Desarrollo personal, social y profesional.	9. Problemáticas educativas actuales.
10. Practicum.	10. Proyecto final de carrera.

FUENTE: Ficha Técnica de Propuesta de Título Universitario de Grado de Pedagogía (2006a).

¹⁸ Créditos que se distribuyen, a su vez, en 11 asignaturas de 6 ECTS que cada universidad distribuiría en 30 ECTS obligatorios «y de orientación curricular específica» y 36 ECTS optativos del estudiante (15%).

Esta metamorfosis merece algunos comentarios. Por ejemplo, el punto 2 se modifica sensiblemente, hacia una visión más política de la educación, en tanto que el 4 la pierde. Pero todavía es más llamativa la desaparición del referente histórico, que se identificaba en el punto 5 y que resulta *eliminado* de manera ostensible. Al mismo tiempo, la filosofía del punto 9 también cambia de manera radical para reconvertirse en un ámbito que trata las «problemáticas educativas actuales». La desaparición del bloque de *practicum* por el proyecto final de carrera cerraría estos cambios.

¿Y qué ocurre con la Educación Comparada? En líneas generales, y tras analizar y escrutar cada uno de los ámbitos nuevos propuestos, he de decir que pierde de manera patente peso e importancia, en términos generales: el término «comparado/a» ya no aparece en ninguno de los anteriores y, si acaso identificamos su presencia, de manera indirecta, en apartados que hacen referencia a políticas internacionales (lo que se evidencia en los apartados 2, 3 y 4). Además, y de acuerdo con lo que señalé líneas arriba, si se ha modificado «dominio» por «troncalidad», su ausencia es, si cabe, todavía más sangrante. En suma, éstos son los referentes encontrados más cercanos a la disciplina del cuadro 12.

Esta modificación estructural cabe interpretarla, además, en complementación con una filosofía de voluntad de cambio en lo normativo, tal y como reza en los recientes documentos de trabajo elaborados por el MEC¹⁹. Además de la firme intención de comenzar los nuevos títulos de Grado en el curso académico 2008-2009, auspiciados por un marco europeo que viene avalado por la Estrategia de Lisboa y la Agenda para la Modernización de las Universidades Españolas²⁰, el Ministerio de Educación y Ciencia refleja al-

¹⁹ Todos ellos, emitidos durante el año 2006: «Propuesta: la organización de las enseñanzas universitarias en España» (MEC, 2006); «Aclaraciones sobre el documento 26 de septiembre de 2006. La organización de las enseñanzas universitarias en España» (MEC, 2006c) y, a finales de diciembre, «Propuesta: directrices para la elaboración de títulos universitarios de Grado y Master» (MEC, 2006d).

²⁰ Que a su vez contempla, entre otros proyectos, el actual proceso de consulta para la creación de un Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) para el aprendizaje a lo largo de la vida, coherente con el nuevo escenario creado para la Educación Superior. Este marco se compone de ocho niveles de referencia que describen los «resultados de aprendizaje»: qué conoce, comprende y es capaz de hacer una persona, independientemente del sistema por el que haya adquirido una cualificación determinada. Este marco, lógicamente, está incluyendo la enseñanza general y para adultos, la formación profesional y la enseñanza superior, y prevé que

CUADRO 12. Presencia de la Educación Comparada en la nueva estructura curricular

Troncalidad	Descriptorios
1. Sociedad, cultura y valores	
2. Educación, política y economía.	— Internacionalización de la educación: organismos internacionales e instancias multilaterales.
3. Conocimiento y pensamiento pedagógicos.	— Génesis y evolución de los sistemas educativos y formativos. Análisis de los procesos socioeducativos básicos: escolarización, alfabetización, etc. — Fundamentos para el desarrollo de un pensamiento prospectivo.
4. Gestión, evaluación e innovación en las organizaciones educativas y sociales	— Políticas y sistemas educativos: sus relaciones e implicaciones. Normativa y autonomía. Centralización y descentralización.
5. Proceso curriculares, didácticos y tecnológicos de la enseñanza y el aprendizaje.	
6. Diseño, desarrollo y evaluación de la formación	
7. Investigación y práctica educativa	
8. Diagnóstico, diversidad y orientación	
9. Problemáticas educativas actuales	

FUENTE: Ficha Técnica de Propuesta de Título Universitario de Grado de Pedagogía (2006a).

gunas novedades con respecto a los grados: por ejemplo, el hecho de que éstos formarán en competencias comunes implica una acción concreta, consistente en que los títulos «deberán tener partes comunes que proporcionen formación en competencias básicas dentro de cada rama de conocimiento. Esta parte común deberá ser desarrollada al inicio de cada título y alcanzar al menos 60 créditos»

los Estados miembros alineen sus sistemas nacionales de cualificaciones con el MEC antes del 2009 y éste sea utilizado como herramienta de referencia para comparar los niveles de cualificaciones de diferentes países y su sistemas de educación y formación. Dicho marco puede ser consultado en www.bologna-bergen2005no/EN/BASIC/framework_Qualifications.htm.

(MEC, 2006: 10). Estas partes comunes o características «pueden consistir en conocimientos básicos compartidos, pero también en saberes instrumentales, competencias comunes o contenidos de carácter transversal u horizontal a diferentes programas de formación» (MEC, 2006c: 7)²¹. Lo anterior implica que las asignaturas en las que cristalice esta nueva filosofía serán comunes a las carreras dentro del mismo ámbito de educación: Magisterio, Psicopedagogía, Pedagogía y Educación Social.

Pero más llamativo es, incluso, el viraje que ha tomado el papel de las propias universidades frente al propio Ministerio de Educación en materia competencial. Este aspecto se ve ya reflejado en la reforma de la L.O.U. que se ha formalizado en abril de 2007: si bien anteriormente era este último el responsable de aprobar las directrices generales propias de los títulos, tal y como se ha podido comprobar líneas arriba²², a partir de octubre de 2006, en palabras de la propia ministra Mercedes Cabrera «pensamos que, efectivamente, las universidades necesitan más margen para poder desarrollar sus propias iniciativas; que cada universidad debe poder diseñar su propio modelo de organización y gestión, sus políticas de selección de personal y su perfil académico» (MEC, 2006a: 2-3). Esta intención vuelve a ratificarse más adelante, como señala el propio Ministerio, al presentar las directrices para la elaboración de títulos, entendiéndose que «estas directrices son coherentes con el objetivo de aumentar la autonomía de las universidades, en este caso, en el diseño de las titulaciones que imparten»²³. Lo anterior lleva a apuntar a que, en efecto, mientras el gobierno establece las *directrices específicas* para las profesiones reguladas por directiva comunitaria o Ley de Cortes²⁴,

²¹ Esta propuesta concreta es discutida y desaconsejada desde el Consejo de Coordinación Universitaria, instancia desde la que se sugiere que podrían incorporarse contenidos comunes en diferentes titulaciones, adaptándose con ello a las peculiaridades del título, «sin que deban entenderse como un único curso o conjunto cerrado de materias únicas y comunes a todos los títulos de una rama» (COMISIÓN ACADÉMICA, 2006: 2).

²² Y como queda reflejado en distintos foros. Un ejemplo lo constituye el apartado de «Los distintos niveles de decisión» que fueron discutidos en unas jornadas de Innovación Universitaria en Badajoz, en septiembre de 2006, a propósito de la convergencia europea y que pueden consultarse en SENENT (2006): 3-4.

²³ Esta idea de autonomía en el diseño del título se combina con un sistema adecuado de evaluación y acreditación, tal y como señala el MEC (2006): 5.

²⁴ Es decir, el gobierno aprobará las directrices generales propias de aquellos títulos con estatuto de profesión reconocida, como pueden ser Derecho o, más cercanos al caso de educación, Magisterio.

las universidades establecerán las *directrices generales* para la elaboración de Títulos por Ramas de conocimiento²⁵ (MEC, 2006b: 5), aunque el MEC proponga las condiciones para su diseño²⁶. De lo anterior puede extraerse el hecho de que las universidades diseñarán no solo los planes de estudio, cumpliendo con las líneas generales de cada rama de conocimiento, sino, de alguna manera, *las directrices propias de dichos títulos*. Añadido a lo anterior, como ya he apuntado, para que un título universitario exista y tenga validez oficial, la universidad tendrá que elaborar y plantear su propio plan de estudios²⁷.

V. REFLEXIONES FINALES: ¿REQUIEM POR LA EDUCACIÓN COMPARADA?

Éste es, en definitiva, el marco desde el que se está diseñando la reforma del Plan de Estudios de Pedagogía en el momento de escribir estas líneas, en abril de 2007. Soy consciente, sin embargo, de que en el momento actual, desde el enclave universitario, somos testigos de un activismo al respecto que va sufriendo altibajos (periodos en los que se manifiesta un febril estado de la cuestión, tras los que se suceden lapsos de largos e inquietantes silencios). Con la reciente aprobación de la reforma de la L.O.U., es previsible que el calendario dado por el MEC continúe cumpliendo los plazos previstos: si, como ya he indicado, en el curso académico 2008-2009 se activan los Grados universitarios, cabe pensar que, en principio, el diseño de los planes de

²⁵ Por «directrices en Ramas de conocimiento» hemos de entender las correspondientes a los cursos básicos y comunes a dichas ramas. Éstas son: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

²⁶ De ahí que no sea en absoluto fortuito el hecho de que, en un posterior documento de aclaraciones publicado por el MEC, se hagan la pregunta de «Al establecerse diferencias entre títulos con y sin directrices específicas, ¿no se estará dando lugar a estudios de primera y de segunda?». La respuesta del MEC vuelve a aludir a la importancia que adquiere la flexibilidad como estrategia de las universidades para adaptarse a las necesidades sociales y profesionales, argumentando igualmente que «todos los títulos del mismo nivel tienen el mismo valor» y, más adelante, «todos los títulos académicos del mismo nivel serán iguales, y lo que se diferencian son las profesiones» (MEC, 2006c:4).

²⁷ De ahí, por ejemplo, que en la Cuarta Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación de octubre de 2006 se haya consensuado, entre otras muchas medidas, solicitar al MEC la interlocución y consulta a la Conferencia para la concreción de las titulaciones de Magisterio y Educación con directrices propias.

estudio de Pedagogía habría de hallarse más adelantado. Aspecto éste que me lleva a reflexionar, a su vez, sobre la propia naturaleza y sentido de las Fichas de Pedagogía a las que aquí me he referido, y que también han sufrido cambios en el transcurso de apenas tres meses (de junio a septiembre de 2006): de marco común sobre el que trabajar de cara a ser discutido con el MEC, quien era, en definitiva, el interlocutor que aprobaba las directrices generales, podría pasar, probablemente, a ser un mero referente que las universidades puedan tener en cuenta (o no), dentro de esta nueva lógica.

De un modo u otro, a través de este artículo he pretendido suscitar la necesidad de revisar los contenidos de los bloques de «troncalidad» (antes denominados «dominios») del futuro grado de Pedagogía, a fin de que la Educación Comparada pueda constar explícitamente (al igual que ocurre con la Historia de la Educación, también difusa) y recuperar de este modo la legitimidad que ha gozado en los sucesivos planes de estudios como asignatura troncal. Esta circunstancia habría de ser defendida por todos los que nos consideramos comparatistas y/o tenemos vinculación con la disciplina, ya sea en su vertiente docente, ya en la investigadora, en cualquier foro en el que se discutan cuáles habrían de ser las competencias necesarias, traducidas a contenidos, que han de acreditar los futuros pedagogos, de aquí a su consolidación definitiva (y siempre bajo la premisa de que las universidades concretas tienen la última palabra).

Y finalizo, volviendo a recuperar el espíritu con el que comencé este texto, de la mano de comparatistas que han ofrecido una visión propositiva de cuál habría de ser el futuro previsible de la disciplina, dada su fundamentación dentro del EEES. Entre ellos me incluyo, dado que recobro, en esta misma línea, una afirmación que hice al respecto ya en el año 2003, cuando el debate sobre el EEES comenzaba a fortalecerse, al reconocer cómo:

«La Educación Comparada se perfila, desde el punto de vista de las reformas acometidas en los estudios que tengan que ver con Pedagogía, Educación Social, Psicopedagogía y carreras universitarias afines, como una disciplina cuya metodología ayudará a clarificar líneas convergentes con el fin de poder arribar a consensos tanto a nivel intra (medidas acometidas en las diferentes universitarias españolas) como a nivel internacional (en el escenario europeo)» (MARTÍNEZ USARRALDE, 2003: 184).

Y es, de nuevo, Fernández (2006) quien ahora me ayuda a concluir con una afirmación prudente y que marca de manera fidedigna lo que he tratado de

transmitir en el texto, al sostener que «con todas estas dudas como telón de fondo y con otras muchas que seguramente podrían ser planteadas, la Educación Comparada se erige como una disciplina que podría tener mucho que decir» (400). Precisamente, eso es lo que todos esperamos: que la disciplina no solo «pudiera», sino que, *de facto*, «tenga» y «siga teniendo» mucho que decir...

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS O INFORMÁTICAS

- ANCHETA, A. (2005): Problemas, desafíos y tendencias en la Educación Comparada como materia de la formación inicial del profesorado en las universidades españolas, en M. A. PEREYRA. *et al.*: *Convergencias de la educación superior en el ámbito europeo y latinoamericano. IX Congreso Nacional de Educación Comparada*, pp. 25-35 (Granada, Grupo Editorial Universitario).
- ANECA (2005): *Título de Grado en Pedagogía y Educación Social*. Volumen I (Madrid, ANECA).
- ANECA (2005a): *Título de Grado en Pedagogía y Educación Social*. Volumen II (Madrid, ANECA).
- CANALES, A. F.; GARCÍA DE LA TORRE, M. y GONZÁLEZ, M. I. (2006): La Educación Comparada más allá de la convergencia europea, en L. M. NAYA y P. DÁVILA (coords.): *El derecho a la educación en un mundo globalizado*. Tomo II, pp. 539-550 (Donostia, Erein).
- COMISIÓN ACADÉMICA (2006): *Debate y propuesta de informe al documento «la organización de las enseñanzas universitarias en España»* (Madrid, Consejo de Coordinación Universitaria-Secretaría General).
- DOCUMENTO DE SÍNTESIS (2006): *Ficha técnica de propuestas de Título Universitario de Grado, según RD 55/2005, de 21 de enero*. www.jornadapedagogia.es. Consultado en junio de 2006.
- DOCUMENTO MARCO (2006): *Jornadas sobre el futuro grado de Pedagogía*. Junio 2006. www.jornadapedagogia.es. Consultado en mayo de 2006.
- FERNÁNDEZ, C. M. (2006): La Educación Comparada y sus potencialidades para afrontar el estudio del Espacio Europeo de la Educación Superior, *Revista Española de Educación Comparada*, 12, pp. 389-405.
- FERNÁNDEZ, C. M. (2006a): Educación Comparada y Espacio Europeo de Educación Superior. Una nueva perspectiva vinculada a las competencias, *Revista Complutense de Educación*, 17, 2, pp. 69-18.

- JOVER, G. (2006): Análisis de la propuesta del título de grado de Pedagogía, en *Jornadas sobre el futuro grado de Pedagogía*. Barcelona. Junio, 2006. www.jornadapedagogia.es. Consultada en mayo de 2006.
- MARCO EUROPEO DE CUALIFICACIONES (MEC): www.bologna-bergen2005no/EN/BASIC/framework_Qualifications.htm. Consultado en junio de 2006.
- MARTÍNEZ USARRALDE, M. J. (2003): *Educación Comparada. Nuevos retos, renovados desafíos* (Madrid, La Muralla).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2006): *Propuesta: la organización de las enseñanzas universitarias en España* (Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2006a): *Discurso de la Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera, ante el Pleno del Consejo de Coordinación Universitaria* (MEC, Gabinete de la Ministra-Gabinete de Comunicación).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2006b): *El MEC presenta el proyecto sobre la nueva organización de las enseñanzas universitarias* (Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2006c): *Aclaraciones sobre el documento 26 de septiembre de 2006. La organización de las enseñanzas universitarias en España* (Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2006d): *Propuesta: directrices para la elaboración de títulos universitarios de Grado y Master* (Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia).
- PEREDA, V. (2006): Adaptación de la docencia en Educación Comparada a las exigencias del programa de Convergencia Europea, en L. M. NAYA y P. DÁVILA (coords.): *El derecho a la educación en un mundo globalizado*. Tomo II, pp. 577-594 (Donostia, Erein).
- RED EDUCACIÓN (2003): *Informe. Las titulaciones de Pedagogía y Educación Social en las universidades españolas: planes de estudio y salidas profesionales* (Madrid, ANECA).
- RED EDUCACIÓN (2004): *Informe. Diseño de las titulaciones de grado de Pedagogía y Educación Social* (Madrid, ANECA).
- SENET, J. M. (2005): Los estudios de Pedagogía en Europa en el contexto de la implantación del proceso de Bolonia y la situación de la Educación Comparada, *Revista Española de Educación Comparada*, 10, pp. 95-134.

SENENT, J. M. (2006): *Informe sobre las Jornadas de Experiencias de innovación educativa por la convergencia europea celebradas en la Universidad de Extremadura*. Documento policopiado.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (2004): *La Pedagogía en la Universidad: su trayectoria en España (1904-2004)*. www.ucm.es/info/the/catps. Consultada en enero de 2006.

VIÑAO, A. (2006): Título de grado en pedagogía (bloque de trabajo sobre bases conceptuales y contextuales de la educación, *Jornadas sobre el futuro grado de Pedagogía*. Barcelona. Junio, 2006. www.jornadapedagogia.es. Consultada en junio de 2006.

VIÑAO, A. (2006a): Reflexiones generales sobre la justificación y pertinencia profesional de la historia de la educación en la formación de maestros, profesores, pedagogos y educadores sociales, en SEHE: *Las materias histórico-educativas en las nuevas titulaciones en el marco del Espacio Europeo de la Educación Superior*, pp. 121-138 (Madrid, Sociedad Española de Historia de la Educación. Cuadernos de Historia de la Educación n.º 3).

RESUMEN

El presente artículo analiza cuál es el papel que juega la Educación Comparada como asignatura en el marco de la próxima reforma de los planes de estudios de Pedagogía en España, escrutando para ello los últimos documentos (como, por ejemplo, las denominadas «fichas de Pedagogía») emitidos desde diferentes instancias involucradas con la titulación. Parte, así, de la hipótesis de que la disciplina no está siendo suficientemente considerada, a pesar de que exista una literatura actual que avale la pertinencia y aun necesidad de la misma, corriendo el riesgo incluso de desaparecer a juzgar por su invisibilidad como referente en el bosquejo de los ámbitos educativos actuales.

Para demostrar dicha hipótesis, el texto hace un recorrido desde la situación de la asignatura por los actuales planes de estudio de Pedagogía, para continuar con la revisión de la propuesta que se hizo en el año 2005 sobre el nuevo diseño del título de Pedagogía, los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Decanos de Educación y las Jornadas sobre el futuro Grado de Pedagogía, en junio de 2006, para desembocar en las últimas modificaciones realizadas en las Fichas Técnicas del Título de Pedagogía (septiembre de 2006).

PALABRAS CLAVE: Educación comparada. Educación Internacional. Política educativa. Planes de estudio. Titulación de Pedagogía. Reforma Espacio Europeo de Educación Superior.

ABSTRACT

The present article analyzes which is the role that plays the subject of Comparative Education in the context of the next reform of the curricula of Pedagogy in Spain, by scrutinizing last documents (as, for example, «Cards of Pedagogy»), emitted from different instances involved with the degree. The text arranges, thus, from the hypothesis that the discipline is not sufficiently being considered, although a present literature guarantees the pertinence and necessity of the same one, and has the risk even of disappear, judging by its referring invisibility as in the sketch of the present educative scopes.

In order to demonstrate this hypothesis, the text makes a route from the situation of the subject by the present curricula of Pedagogy, continuing with the revision of the proposal that became in 2005 about the new design of the title of Pedagogy, the agreements reached in the Conference of Deans of Education and the Forums about the future Degree of Pedagogy, in June of 2006, in order to end with the last modifications made in Technical Files of the Title of Pedagogy (September of 2006).

KEY WORDS: Comparative education. International education. Educational policy. Curriculum degree. Pedagogical sciences degree. Educational reform. European High et Education Area.